



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 469 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2019

**VISTO:** El Informe N° 476-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 1201653 y Reg. Exp. N°. 892704, Informe N° 211-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC; Informe N° 120-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM, y demás documentación adjunta en cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

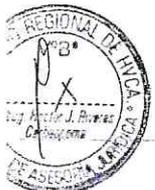
Que, el artículo 5 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tiene como misión: *“Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”*,

Que, mediante Ley N° 27933 modificada por las leyes N°28863, 29701, 30055, el Decreto Legislativo N° 1135 y el Decreto Legislativo N°1316, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, establece que la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al CORESEC la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas en su respectiva circunscripción territorial;

Que, asimismo el artículo 20 literal c) del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, establece que son funciones y atribuciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas al respecto;

Que, en ese contexto normativo; el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, en vista del Incremento de la inseguridad ciudadana plantea el registro de Idea de Proyecto denominado “Seguridad Vial Integral de la Región Huancavelica”, el que mediante Acuerdo de Consejo Regional N°069-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de Abril de 2019, se resuelve; *“Aprobar la Autorización de firma de Convenio con el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la*





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 469 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR  
Huancavelica, 18 JUN 2019

elaboración, Financiamiento y Ejecución del Proyecto Seguridad Vial Integral de la Región Huancavelica “;

Que, sobre el particular con el objeto de implementar y concretizar el proyecto ya mencionado, es necesario efectuar la conformación del Equipo técnico de Trabajo por lo que corresponde la emisión de la presente Resolución,

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico del Proyecto “Seguridad Vial Integral en la Región de Huancavelica”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	RESPONSABLE
1	Ing. Cesar Tito Espinoza	OR.DN.SC.GRDy DS	Coordinador 1
2	Ing. Rigoberto Gallegos Escobar	Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión	Coordinador 2
3	Lic. Paulo Cesar Carhuacira Cusipuma	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial	Coordinador 3
4	Crl. EP. Gino Javier Mediola Unzueta	Encargado de la Seguridad Ciudadana de la OR.DN.SC.GRDyDS	Miembro
5	Ing. Wilfredo Guzmán Ramos	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Miembro
6	Ing. Francisco Gillerena Cárdenas	Dirección de caminos	Miembro
7	Ing. Edison Orlando Cachuan Rojas	Dirección de Comunicación	Miembro
8	Ing. Alfredo Mucha Quinto	Sub Dirección de Proyectos Concesiones y autorizaciones en Telecomunicaciones	Miembro
9	Sr. Cesar Augusto Laurente Taípe	Sub Dirección de Registro, autorizaciones y fiscalización	Miembro
10	Sra. Sonia Acuña Quispe	(e) Oficina de seguridad Vial	Miembro
11	Ing. Gustavo Tolentino Estares Campos	Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión (Coordinador de proyecto)	Miembro
12	Bach. Econ. Rafael Mario Huamán Jurado	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial	Miembro
13	Crnl. PNP. José Elias Llerena Yupanqui	Jefe de la Región Policial de Huancavelica	Miembro
14	Crnl. PNP. Juan Hugo Neciosup Casusol	Jefe de la División de Orden Público y Seguridad- Región Policial de Huancavelica	Miembro

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a todos los integrantes del Equipo Técnico del Proyecto “Seguridad Vial Integral en la Región de Huancavelica” y a la Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDRT/gem

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

